República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2018-01067
Tema	Incorpora memorial y requiere demandante

Incorporarse al expediente correo memorial de terminación dirigido al abogado JAIRO ALZATE LEGARGA, en el que le reenvía memorial solicitud de terminación parcial (75%) del derecho sobre el bien que se debate en este proceso.

Requiérase a la parte demandante para que proceda a realizar las gestiones para la notificación del demandado Mario Posada, lo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia, so pena de que se incurra en las sanciones previstas en el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
08a29dbbf4add8049e3fbfe684675646882ad6191dd35c0503c7f5a63e10e03b

Documento generado en 24/06/2021 11:48:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica